



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2251.

ARTICULO DE OFICIO.

(Número 234.)

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS BALEARES.

1.^a seccion.=Ayuntamientos.=Circular.
Con esta fecha digo al Alcalde de Mahon
siguiente:

Me he hecho cargo de la comunicacion que V. me ha dirigido con fecha 22 de junio último, en que hace presente que siendo veinte el número de concejales que le corresponden segun la ley; y habiendo tenido lugar cuatro vacantes, le ocurre la duda si en la renovacion de enero próximo han de salir ocho ó seis individuos del ayuntamiento. Oido el Consejo de provincia y conformándome con su dictámen, he venido en resolver que el sorteo que ha de verificarse, debe tener lugar entre todos los concejales que corresponden á esa poblacion segun la ley, haya ó no algunas vacantes, entrando asi mismo en suerte los nombres que dieron lugar á ellas para venir en conocimiento del distrito que debe nombrarlos; renovándose en enero no solamente la mitad á quien quepa la suerte, sino llenándose tambien las vacantes que pueda haber en la otra mitad que debe renovarse en 1850; en cuyo caso los que entren en lugar de estos servirán tan solo

dos años. La suerte decidirá entónces quién ha de servir por este término, siempre que algun distrito haya de nombrar individuos que deban servir por cuatro años y otros por dos únicamente. Dígolo á V. para su inteligencia y en contestacion á su citado escrito

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletin oficial para conocimiento de los alcaldes de los pueblos de esta provincia, mandando que la preinserta resolucion sirva de regla en todos los casos que se ofrezcan de la naturaleza espresada. Palma 14 de julio de 1847.=Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 235.)

1.^a seccion.=Diputaciones provinciales
=Circular =El Escmo. Sr. ministro de la
Gobernacion del Reino me dice con fecha
4 del actual lo que sigue:

Para que las actas de las elecciones de Diputados provinciales se extiendan con la uniformidad conveniente, remito á V. S. de orden de S. M. el adjunto modelo, para que insertándolo en el Boletin Oficial tenga la publicidad necesaria.

MODELOS DE ACTAS DE ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Provincia de Partido de.....
En la ciudad, villa ó pueblo de.....

á..... del mes de..... año de.... reunida la Junta electoral de este partido judicial (donde *hubiere Secciones se pondrá* de esta Seccion) para la eleccion de uno (ó *los que sean*) Diputado provincial con arreglo á la Real convocatoria de..... del mes de..... último (ó á la órden del Sr. Gefe Político de.....) en el local designado al efecto con anterioridad, siendo las nueve de la mañana, el Sr. Alcalde (Teniente ó Regidor) D. N. anunció que iba á procederse á la constitucion de la mesa, y que al efecto se asociaba á los dos electores D. N. y D. N. que se hallaban en el salon. Tomado asiento á los lados del Sr. Alcalde (Teniente ó Regidor) por dichos dos electores, se procedió á la eleccion de cuatro Secretarios escrutadores, recibiendo el Sr. Presidente y depositando en la urna las papeletas de todos los electores que se presentaron hasta las diez, en cuya hora anunció que los que no se hubiesen presentado habian renunciado el derecho de votar la Mesa. En seguida principió el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz las papeletas, las cuales dieron el resultado siguiente, que aquel publicó:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos

D. N. tantos

&c.

(*Se colocarán los nombres por el órden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se espresará en letra y en guarismos.*)

Y estando presentes D. N., D. N., D. N. y D. N., que fueron los que obtuvieron mas votos, quedaron elegidos Secretarios escrutadores, y pasaron á ocupar sus puestos.

(*Si no resultasen con votos al ménos cuatro electores, se pondrá: Y no habiendo tenido votos mas que D. N., D. N. y D. N., los tres quedaron elegidos secretarios escrutadores, y en union con el Sr. Presidente nombraron para completar el número al elector D. N. que tambien estaba presente.*)

(*Si alguno ó algunos de los cuatro que obtuviesen mas votos no se hallase presente al verificar el escrutinio, se pondrá: Y estando presentes D. N., D. N. y D. N., quedaron elegidos Secretarios escrutadores por ser los que obtuvieron mas votos, y no estando D. N., quedó elegido en su lugar D. N., que seguía en número de votos.*)

(*Si hubiere empate, lo decidirá la suerte y se espresará en este lugar.*)

Quemadas las papeletas en presencia

de los electores, quedó constituida la mesa á tal hora.

Se procedió en seguida á la eleccion de un Diputado provincial (ó *los que sean*) estando preparadas y rubricadas de antemano las papeletas, como se dispone en la ley, y sobre la mesa la lista de los electores. Los que de estos se presentaron, escribieron dentro del local y á la vista de la Mesa, unos por sí y otros valiéndose de otros electores, los nombres de los candidatos, y entregaron las papeletas al señor Presidente, quien las depositó en la urna delante de los mismos votantes, cuyos nombres se escribieron con expresion de la vecindad de cada uno en una lista numerada.

Dadas las dos de la tarde se comenzó el escrutinio leyendo el Sr. Presidente en alta voz las papeletas. Confrontado el número de estas con el de los votantes anotados en la lista, y cerciorados los secretarios escrutadores del contenido de las papeletas, anunció el Sr. Presidente el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(*Se colocarán los nombres por el órden del número de votos de mayor á menor. El número de votos se espresará en letra y guarismos.*)

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la Mesa.*)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminada la eleccion del primer dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia *tantos* en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar, y el resumen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicho hora la votacion en la misma forma que el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio á las dos de la tarde, dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(*Por el órden que queda prescrito.*)

(*Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se espresarán en este lugar, asi como las resoluciones de la Mesa.*)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminada la eleccion del segundo dia.

Fijados antes de las nueve de la mañana del siguiente dia tantos en la parte exterior del edificio donde se celebra la eleccion, la lista nominal de todos los electores que en el anterior concurren á votar y el resúmen de los votos que cada candidato obtuvo, se continuó á dicha hora la votacion en la misma forma que en el expresado dia anterior, y verificado el escrutinio á las dos de la tarde, dió el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(Por el órden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se espresarán en este lugar, asi como las reclamaciones de la Mesa.)

Quemadas á presencia del público todas las papeletas, se dió por terminada la eleccion de este partido judicial (ó de esta Seccion.)

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos esta acta dicho dia tantos de tal mes y año.

El Alcalde (Teniente ó Regidor) Presidente
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

El Secretario escrutador,
N. N.

Quando no hubiese Secciones, se pondrá á continuacion:

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á.....del mes de.....año de.....(el dia siguiente al tercero de la eleccion) siendo las diez de la mañana, se reunieron ante el Ayuntamiento pleno el Presidente y los Secretarios escrutadores bajo la presidencia del Sr. Gefe político (si este no asistiese se pondrá: bajo la presidencia del Sr. D. N. N. comisionado al efecto por el Sr. Gefe político), para hacer el resúmen general de los votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resúmen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(Por el órden que queda prescrito.)

(Si hubiese empate, lo decidirá la suerte y se espresará en este lugar).

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, asi como las resoluciones.)

Siendo D. N. el candidato (ó D. N. y D. N. los candidatos) que mayor número de votos ha obtenido, el Sr. Presidente lo proclamó diputado provincial por este partido judicial de.....

El número de electores de este partido ha sido tantos, y el de votantes tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho dia esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla inmediatamente al Sr. Gefe político.

El Presidente,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

Quando hubiese Secciones, se pondrá á continuacion del acta de los tres dias de eleccion.

En la ciudad, villa ó pueblo de..... á..... del mes de..... año de..... (el dia siguiente al tercero de la eleccion) siendo las diez de la mañana, se reunieron el presidente y los secretarios escrutadores para hacer el resúmen de los votos emitidos en los tres dias anteriores.

Por el Secretario escrutador D. N. se leyó el acta anterior, y verificado el resúmen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado:

D. N. tantos votos.

D. N. tantos.

D. N. tantos.

&c.

(Por el órden que queda prescrito.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten, se espresarán en este lugar, asi como las resoluciones.)

El número de electores de esta Seccion ha sido tantos, y el de votantes tantos.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho dia esta acta que quedará original en el archivo del Ayun-

tamiento, y de la que se sacarán dos copias autorizadas, una para remitir inmediatamente al Sr. Gefe político, y otra para que en el día *tantos* se presente con ella el Secretario escrutador D. N. en la Junta general de escrutinio.

El Presidente.

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

ACTA DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO GENERAL DONDE HUBIESE SECCIONES.

En la ciudad, villa ó pueblo de á del mes de año de siendo las diez de la mañana, se reunieron ante el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Gefe político (*si este no asistiese se pondrá* bajo la presidencia del Sr. D. N., comisionado al efecto por el Sr. Gefe político), D. N., comisionado por la Sección de y D. N. por la de para hacer el resumen general de votos emitidos en los días *tantos* y *tantos* para la elección de un Diputado provincial (*ó los que sean*) por este partido judicial.

Nombrados Secretarios escrutadores los expresados comisionados, se leyeron por D. N. las actas de las Secciones, y verificado el resumen de los votos, el Sr. Presidente anunció el siguiente resultado:

D. N. *tantos* votos.

D. N. *tantos*.

D. N. *tantos*.

&c.

(Por el orden que queda prescrito.)

(Si hubiese empate lo decidirá la suerte y se expresará en este lugar.)

(Todas las dudas y reclamaciones que se susciten se expresarán en este lugar, así como las resoluciones.)

Siendo D. N. el candidato (*ó D. N. y D. N. los candidatos*) que mayor número de votos ha obtenido, el Sr. Presidente lo proclamó Diputado provincial por este partido judicial de

El número de electores en este partido ha sido *tantos* y el de votantes *tantos*.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, firmamos dicho día esta acta que quedará original en el archivo del Ayuntamiento, debiéndose sacar una copia de ella para remitirla inmediatamente al Sr. Gefe político.

El Presidente,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

El Secretario escrutador,

N. N.

NOTAS. En las copias se casarán las firmas del Presidente y Secretarios escrutadores, y se pondrá después:

Es copia de la original que queda en el archivo del Ayuntamiento de esta población. A continuación firmarán el Presidente y los Secretarios.

Tanto los originales como las copias se extenderán en papel del Sello de oficio.

La copia del acta de elección de las Secciones comprenderá las actas de los tres días y el resumen de votos emitidos en la Sección.

También comprenderá las actas de los tres días y la del resumen general la copia que se remita al Gefe político cuando no hubiese Secciones.

BALEARES.

El 23 del presente mes, es el día señalado para dar principio en estas islas á la elección de Diputados provinciales.

No se os ocultará, Baleares, cuán interesante se hace el acierto en esta ocasión, pues si bien por la ley vigente se han disminuido mucho las facultades de las Diputaciones, aun son el primer cuerpo popular de la provincia, el que es llamado á promover las mejoras materiales, el que debe velar de continuo por sus intereses y el que debe fomentar su agricultura y comercio.

Los Diputados provinciales que van á ser relevados, comprendieron perfectamente su importante misión. Una prueba de ello son las obras públicas que se han hecho de tres años á esta parte y las gracias que á petición suya obtuvieron estas islas de la Corona: procurad pues que las personas que los reemplacen tengan igual ó mayor celo por los intereses de la provincia, el mismo amor al país. En las Baleares no es difícil encontrar nueve sugestos que se hallen adornados de tan bellas circunstancias. Este es el país de la lealtad, de la honradez y del amor patrio.

En el cuerpo provincial pueden tener cabida todas las personas que reúnan las circunstancias espresadas, cualquiera que sea el matiz político que las distinga, porque el que se halla revesado de aquellas es forzosamente amante del orden, de la paz y de la tranquilidad, dones de que afortunadamente disfrutan estas islas y elementos indispensables para su bienestar y creciente prosperidad.

Electores: acercaos con confianza á las urnas, seguros de que podeis emitir vuestros sufragios con toda independencia y libertad, pues una y otra os garantizo— Vuestro Gefe político—*Joaquin Maximiliano Gibert*

Palma 16 de julio de 1847.

ADVERTENCIA.

En esta imprenta se servirán los pedidos que se hagan de las papeletas electorales, espresándose el número de ellas, y su forma en 4º ó 8º.

IMPRENTA NACIONAL

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL